BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	FGDIF N°01

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA

Número de control: 08/25

TIPO DE SERVICIO: SERVICIO DE JARDINERÍA CASA MATRIZ - SEGUNDO LLAMADO

EMPRESA: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

LUGAR: Sucursal Sajonia

CONTRATO Nro:	BNF - P 521/2023
FECHA DE PEDIDO:	30/1/2025
FECHA FINAL DE ENTREGA:	3/2/2025

BIENES SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Und. M.	Cantidad	P. Unit.	Total
	LOTE 1				
-	0	0	-	-	-
-	0	0	-	-	-
	LOTE 2				
10	Espada de San Jorge	Unidad	104,00	27.030	2.811.120
30	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	26,00	22.400	582.400
34	Plantera cemento (Medidas 40x40x40 altura)	Unidad	13,00	161.270	2.096.510
12	Palmera	Unidad	8,00	156.800	1.254.400
30	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	16,00	22.400	358.400
34	Plantera cemento (Medidas 40x40x40 altura)	Unidad	8,00	161.270	1.290.160
20	Manaca de la sierra	Unidad	8,00	176.960	1.415.680
30	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	16,00	22.400	358.400
31	Plantera cemento (Medidas 30x30x80 altura)	Unidad	8,00	199.726	1.597.808
9	Liriope	Unidad	24,00	71.680	1.720.320
30	Abono orgánico Bolsas de 10kg	Unidad	24,00	22.400	537.600
33	Plantera cemento (Medidas 90x50x70 altura)	Unidad	8,00	256.850	2.054.800
27	Piedras extra blanca brasilera- Bolsas de 40kg	Unidad	5,00	246.400	1.232.000
28	Mantillo Bolsa de 5kg	Unidad	15,00	24.640	369.600
43	Fumigación contra plagas De insectos	Unidad	2,00	274.400	548.800
	21 platos de 40x40 y 8 platos de 30x30				
	SUB TOTAL				**18.227.998**
	TOTAL				**18.227.998**

Observaciones: Una vez recepcionada la Orden de Servicio emitida por el Gerencia Departamental de Infraestructura Física, lo correspondiente al Lote 2 el Oferente tendrá un plazo de hasta 48hs **para la entrega del producto e inicio de los trabajos.**

Autorizado por:

ARQ. MARTIN CUEVAS
Sección Instalaciones
División Mantenimiento Edilicio
Gerencia Departamental de Infraestructura Física

Abg. José Emilio Cuevas Mendoza
Encargado
División Logística y de Gestión
Gerencia Departamental de Infraestructura Física

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Recibido 30/01/2025
Andrea Chamorro

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-6
Tel.: 371.154 / 371.342